



TDB
TLALNEPANTLA de BAZ 2016
Gobierno Abierto 2018

Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Martes 6 de Diciembre de 2016

Número 49 (Segunda Sección)

Sumario

Acuerdo por el que se inicia procedimiento de rescisión administrativa del Contrato número MTB-FED-LPN-002-2016, celebrado entre el Municipio de Tlalnepantla de Baz y la persona moral denominada Soluciones Integrales en Seguridad y Equipos de Emergencia, S. A. de C.V.

Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

CONTENIDO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

TDB
TLALNEPANTLA de BAZ

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. NORBERTO MENDEZ BURGOS DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES A SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EL 2.412, FRACCIONES X Y XIII DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. Que la Dirección General de Servicios Administrativos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México tiene entre sus facultades, la de vigilar la adecuada planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición de bienes y contratación de servicios de cualquier naturaleza; que se requieran para el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, que se determinen con base a una planeación racional de sus necesidades y recursos.
2. Que derivado del procedimiento licitatorio número MTB-FED-LPN-002-2016, se celebró contrato de compra venta, con la moral SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y EQUIPOS DE EMERGENCIA, S.A. DE C.V., respecto de la adquisición de uniformes para el personal operativo de la Comisaría General de Seguridad Pública de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, esto con recurso del programa FORTASEG 2016.
3. Que el plazo máximo pactado en el contrato de referencia, para la entrega de los bienes materia del mismo, fue al día treinta de septiembre de dos mil dieciséis.
4. Que en la cláusula vigésima del contrato de mérito, se estipulo lo siguiente: **"VIGÉSIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las causas siguientes: 1. Si **"EL VENDEDOR"** incumple de cualquier forma las obligaciones pactadas en el presente contrato;...", "...3. Si **"EL VENDEDOR"** no entrega los bienes en los plazos señalados;...".
5. Que en fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se recibió en esta Dirección a mi cargo, oficio número CGSP/4722/2016, signado por el Comisario General de Seguridad Pública, Lic. Alejandro Villar Del Mazo, informando que, a esa fecha, no se habían recibido los uniformes antes mencionados.
6. En fecha diez de los corrientes, se recibió en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Servicios Administrativos, oficio número DCA/100/16, signado por el C.P. Javier González Meléndez, Jefe del Departamento de Control de Almacén, informando que, a esa fecha, no se habían recibido los uniformes de mérito.

2

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México
5366-3500 ext.3884, 3988
tlalnepantla.gob.mx



Por lo anteriormente expuesto y fundado, en ejercicio pleno de las facultades que ostento; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NÚMERO MTB-FED-LPN-002-2016, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y EQUIPOS DE EMERGENCIA, S.A. DE C.V.; PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRIMERO.- Comuníquese por escrito al representante legal de la moral SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y EQUIPOS DE EMERGENCIA, S.A. DE C.V., con domicilio en calle Constitución 1917, sin número, departamento TV95, Colonia Revolución, Chicoloapan, C.P. 56390, México; el incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

SEGUNDO.- Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor, en un plazo no mayor a quince días, determinese el dar o no por rescindido, el contrato número MTB-FED-LPN-002-2016, celebrado entre el Municipio de Tlalnepantla de Baz y la moral SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y EQUIPOS DE EMERGENCIA, S.A. DE C.V.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Toda vez que el domicilio de la persona moral SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y EQUIPOS DE EMERGENCIA, S.A. DE C.V., se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Municipio, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "GACETA MUNICIPAL", de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y en los estrados del Municipio.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "GACETA MUNICIPAL", de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.


C. NORBERTO MÉNDEZ BURGOS
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2016-2018

C. Aurora Denisse Ugalde Alegría
Presidenta Municipal

C. José Alberto González Aguilar
Primer Síndico

C. Yuridia Margarita Soto Zamorano
Segunda Síndica

C. Georgina Acosta López
Tercera Síndica

C. Arturo Montero Alvarado
Primer Regidor

C. Ariana García Vidal
Segunda Regidora

C. Vicente Ceseña Soto
Tercer Regidor

C. Yolanda Juana Sánchez González
Cuarta Regidora

C. José Manuel Álvarez Hernández
Quinto Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Sexta Regidora

C. Michel Eduardo Esquivel López
Séptimo Regidor

C. Fabiola Elizabeth Arriola Vera
Octava Regidora

C. Ángel Espinoza Pacheco
Noveno Regidor

C. Brenda Escamilla Sámano
Décima Regidora

C. José Gutiérrez Ávila
Décimo Primer Regidor

C. Rafael Johnvany Rivera López
Décimo Segundo Regidor

C. Gabriela Valdepeñas González
Décima Tercera Regidora

C. Mónica Miguel García
Décima Cuarta Regidora

C. Graciela Soto Hernández
Décima Quinta Regidora

C. Rocío Pérez Cruz
Décima Sexta Regidora

C. José Francisco Lozada Chávez
Secretario del Ayuntamiento



